



81210

BUIN, 04 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 23 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1139 de fecha 28 de diciembre de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar mediante decreto alcaldício la recepción de donación realizada por la Fundación TACAL. Se adjunta la siguiente documentación:

- ★ Correo electrónico de fecha 15 de diciembre de 2023 solicitando decretar donación realizada por la fundación TACAL recibida el 24 de noviembre de 2023 recibida en Bodega Municipal.
- ★ Guía de entrega N°049478 acerca de la donación realizada por TACAL avaluada en \$497.720.- para la oficina de OMIL de la Comuna de Buin, las que fueron recibidas por la funcionaria Daniela Vivallo Fuente el día 24 de noviembre de 2023.
- ★ Guía de entrega N°049477 de fecha 24 de noviembre de 2023, emitida por bodega municipal acerca de la recepción de donación realizada por la fundación TACAL para la oficina de OMIL de la Comuna de Buin, con el fin de realizar la actividad Capacitación de "Actividades Auxiliares de Bodega"
- ★ Carta del día 12 de noviembre de 2023 de parte de la fundación TACAL en la cual se formaliza el acuerdo de colaboración entre esta y la oficina de Intermediación Laboral con el fin de realizar capacitación de "Actividades Auxiliares de Bodega".
- ★ Fotografía de donación realizada por la fundación TACAL.

3.- La Instrucción del Sr Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Ratifíquese la recepción de la donación realizada por la fundación TACAL Rut 72.250.700-2 la cual consiste en 8 mesas y 18 sillas, valorizados en un total de \$497.720.- (cuatrocientos noventa y siete mil setecientos veinte pesos).

2.- Cabe señalar, las especies fueron entregadas a la Encargada de la Oficina de Intermediación Laboral (OMIL), con el fin de realizar la capacitación de "Actividades Auxiliares de Bodega" Código Sence: DIS-23-01-13-0009-1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/CMG/RSS: 460
DISTRIBUCIÓN:
- Acm. Municipal
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN RODRIGO ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde